



### Minuta de la Décimo Octava Sesión Extraordinaria

En el Salón de Usos Múltiples, ubicado en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, en la Ciudad de México, siendo las 13 horas con 50 minutos del día 19 de octubre de 2016, inició la Décimo Octava Sesión Extraordinaria de las *Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana* (Comisiones Unidas), con la asistencia de las y los funcionarias (os) siguientes:

Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Integrante de las Comisiones Unidas
Consejera Electoral Olga González Martínez	Integrante de las Comisiones Unidas
Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas	Integrante de las Comisiones Unidas
Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda	Integrante de las Comisiones Unidas
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas

La Lic. Delia Guadalupe del Toro López, Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas, informó que la Consejera Electoral Gabriela Williams Salazar, mediante oficio IEDF/C.E.GWS/135/2016, comunicó que le sería imposible asistir a esta sesión por motivos institucionales previamente agendados.

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Víctor Manuel Camarena Mexueiro	Representante Suplente del Partid Revolucionario Institucional
Zuly Feria Valencia	Representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México
Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista
Guadalupe Campos Jordan	Representante Suplente del Partido Encuentro Social



**Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana**

Como invitados a la sesión asistieron:

Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del IEDF
Alejandro Fidencio González Hernández	Secretario Administrativo del IEDF
Jorge Alberto Diazconti Villanueva	Contralor General del IEDF
Juan Antonio Garza García	Director Ejecutivo de Educación Cívica
Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Jorge Antonio Molina López	Representante de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Salvador Gabriel Macías Payen	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de *Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice"*.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-36-16 por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los juicios identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.*

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, la Secretaria Técnica, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.

**1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de *Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice"*.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, realizó una presentación del proyecto de Dictamen, en la que señaló que éste es el resultado de un proceso iniciado por este Instituto, hace unas semanas, para atender las sentencias que resolvió el Tribunal Electoral del Distrito Federal; un proceso con actividades encaminadas a delimitar el territorio que comprende el pueblo originario de San Jerónimo Aculco-Lídice.

El Presidente de las Comisiones Unidas señaló que se ha trazado una ruta, en torno a principios básicos, para abordar la delimitación territorial de los pueblos originarios de la Ciudad de México y que, en el caso específico del Pueblo Originario San Jerónimo Aculco-Lídice, ha implicado la revisión de diversos aspectos legales, convenios Internacionales y documentos sobre la evolución histórica de la delimitación de ese pueblo originario.

Asimismo, señaló que se han utilizado otros instrumentos para delimitar este pueblo como la declaración de la ciudadanía, de las colonias en que vivían, al inscribirse en el Padrón Electoral; la ratificación en campo, conforme a las placas delegacionales; encuestas a la población en caso de la necesidad de ratificar cualquier inconsistencia; los pueblos originarios reconocidos y listados en la Ley de Participación; la consideración de que la delimitación de un Pueblo Originario se efectuaría a través del reconocimiento íntegro de su territorio, como lo ordenó la propia Ley de Participación, desde 2010; así como la propia consulta realizada el pasado domingo 17 de octubre.

El Consejero Electoral Presidente de las Comisiones Unidas señaló que la suma de todos estos elementos históricos, legales, demográficos, sociales y culturales, plasmados en la propuesta de Dictamen, nos permiten observar con claridad el Marco Geográfico y que el territorio del Pueblo Originario "San Jerónimo Aculco-Lídice" se compone con la fusión del territorio que integraba a las colonias San Jerónimo Lídice I, San Jerónimo Lídice II y San Jerónimo Aculco (Pueblo) y que, por si no fuera suficiente, los resultados de la pasada Consulta así lo muestran.

Finalmente, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda precisó que al final de la página 92 del Dictamen se señala que con base en los elementos presentados se "RESUELVE", pero que propone que diga "DICTAMINA".

La Consejera Electoral Olga González Martínez manifestó que el Dictamen tiene como objetivo delimitar el pueblo originario "San Jerónimo Aculco-Lídice" mediante elementos históricos, prehispánicos, culturales, coloniales y de identidad, para integrar su territorio en

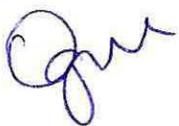
el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016; que en el Dictamen se detallan los criterios que sigue el Instituto Electoral conforme a sus procesos de delimitación territorial; que el Instituto en estricto sentido no realizó una modificación cartográfica a su marco geográfico al delimitar el referido pueblo originario, ya que los límites de las colonias desde el año 2010 no han tenido actualizaciones; que el Instituto no tiene atribuciones para cuestionar el reconocimiento de un pueblo originario; que el Dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana ofrece los elementos históricos y de identidad; y que el Dictamen que ahora se presenta consideró información y consultas a la comunidad de cada uno de los pueblos originarios reconocidos. Finalmente, la Consejera Electoral reconoció el trabajo, dedicación y esfuerzo de la Lic. Delia Guadalupe del Toro López Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, de la Lic. Susana Hernández Polo, Directora de Geografía y Proyectos Especiales, y de todo el personal de esa Dirección.

A continuación, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, solicitó a la Secretaria Técnica se circulara el documento que hizo llegar al órgano colegiado, la C. Sara Regina Miranda Sosa, quien argumenta algunas situaciones que ocurrieron en la Asamblea Informativa previa a la Consulta. El documento fue distribuido. Asimismo, el Consejero Electoral comentó que si en algún momento es necesario revisar algún elemento de la cartografía se tiene preparada una presentación que narra los elementos históricos y geográficos que se encuentran descritos en el Dictamen.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda manifestó que el Dictamen es un documento completo, un trabajo de investigación serio que ayuda a tomar una decisión. Asimismo, señaló que las mencionadas sentencias del Tribunal Electoral del Distrito Federal tuvieron por efecto la revocación del acuerdo del Consejo General anterior por el que se modificó el marco geográfico, lo que implicó que dejara de existir en el mundo jurídico el acuerdo y la decisión de la fusión anterior, por lo que es incorrecto que el dictamen diga que se ratifica la decisión previa, ya que en esta sesión las Comisiones Unidas están tomando una decisión. Por ello, por una cuestión de precisión jurídica es necesario que se establezca a lo largo del Dictamen y, luego, en el nuevo acuerdo, que las Comisiones Unidas, en este momento de la sesión, están tomando una determinación.

Al respecto, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, expresó que acompañaba la propuesta del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda en el sentido de que no se hiciera alusión a la palabra ratificar; de igual forma, propuso que el proyecto de Dictamen se votara con la observación del Consejero Pablo Lezama, así como la que el presentó en el sentido de sustituir en el Dictamen "RESUELVE" por "DICTAMINA".

La Secretaria Técnica de las Comisiones Unidas informó que se recibieron observaciones de forma al Dictamen de las oficinas de la Presidencia de las Comisiones Unidas, de la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas, del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y de la Contraloría General del Instituto Electoral.



Al no haber más intervenciones, las Consejeras y los Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, la propuesta formulada por la Consejera Electoral referida, mediante el Acuerdo:

**CUECyC-OyGE-PC-28-2016.** Se aprueba el *Dictamen sobre la delimitación territorial del Pueblo Originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice"*, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-36-16 por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los juicios identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, señaló que el anteproyecto de Acuerdo permite dar cumplimiento a lo solicitado por el Tribunal Electoral en las sentencias señaladas, en el sentido de que el Consejo General emita un nuevo acuerdo de manera fundada y motivada sobre el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará para la elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos de 2016, en atención a las modificaciones realizadas por la Asamblea Legislativa, en específico sobre el pueblo originario de "San Jerónimo Aculco-Lídice". Asimismo, el Consejero Electoral indicó que el anteproyecto propone que dicho pueblo se compone con la fusión del territorio que integraban las colonias San Jerónimo Lídice I (08-054), San Jerónimo Lídice II (08-055) y San Jerónimo Aculco (Pblo) (08-045); que su clave será 08-045 y que el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016 se conforma de 1,764 Colonias y 48 Pueblos Originarios.

También propuso incluir un nuevo considerando 39 en el cual se fortalece las recomendaciones hechas al Dictamen, recorrer la numeración y precisar en el mismo sentido precisar el nuevo considerando 40, para lo cual solicitó circular un escrito con dichas propuestas a los integrantes de la Comisión.

La Secretaria Técnica señaló que también se incorporaría la observación del Consejero Pablo César Lezama Barreda realizada en el punto anterior del Orden del Día, en relación con el Acuerdo, y informó que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de la



Presidencia de las Comisiones Unidas, de las Consejeras Electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas, así como del Consejero Electoral Pablo Lezama.

La Consejera Electoral Olga González Martínez expresó que para delimitar el pueblo en cuestión se atendieron las resoluciones del Tribunal ya citadas; que para esta Consulta el Instituto Electoral realizó una serie de acciones para convocar a la ciudadanía, entre las que destacó la realización de una Asamblea Informativa, la impresión y distribución de folletos y carteles, y jornadas de perifoneo en las zonas territoriales previstas; que se instalaron 21 mesas en las que se recibieron 2,081 opiniones; que para la elaboración del anteproyecto de acuerdo se tomó en consideración los elementos de la Iniciativa con proyecto de Decreto referida; y que de manera coloquial utiliza la palabra "Ratificar", aunque no sea de manera exacta la palabra legal, ya que esa palabra es la que en su momento se había utilizado para el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, en el que se habían considerado todas las variables, pero que no estaban planteadas en el texto del Acuerdo del Consejo General como ahora.

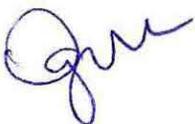
También, la Consejera Electoral señaló que el anteproyecto de acuerdo es resultado de la suma de atribuciones y responsabilidades como autoridad electoral, que atiende las necesidades geográficas, sociales y culturales de la demarcación, y cuenta con el aval de la ciudadanía que participó en un 12.08%, más allá de lo que regularmente participa la población en este tipo de consultas, por lo cual lo acompaña.

Finalmente, reconoció los finos impulsos del Presidente de las Comisiones Unidas, el compromiso de las Consejeras Electorales Gabriela Williams Salazar y Dania Paola Ravel Cuevas, así como del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas, propuso precisar y homologar el considerando 41 con el resolutivo respectivo del anteproyecto de acuerdo, a efecto de que se dé el cumplimiento que corresponda.

Por otra parte, la Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas manifestó que ese día de la sesión se estaba viviendo un "miércoles negro", que desde Argentina se convocó a un paro para terminar con los feminicidios, pues había muerto una joven de 16 años de un paro cardíaco al haber sido sodomizada. Al respecto, la Consejera Electoral señaló que los feminicidios son perpetuados por hombres contra mujeres por el simple hecho de ser mujeres, que los datos de América Latina son muy alarmantes, que en Argentina cada 30 horas muere una mujer víctima de violencia de género, en Guatemala cada cuatro horas y en México cada 3.4 horas; es decir, 7 mujeres al día. Precisó que México ocupa el puesto 16 en feminicidios, que entre 2007 y 2012 en nuestro país se perpetraron aproximadamente 1900 de ellos; que entre 2011 y 2014 la tasa creció 5 veces y que entre 2012 y 2013 fueron asesinadas 3,892 mujeres. De acuerdo al Observatorio Nacional de Feminicidios, indicó la Consejera, sólo 603 fueron investigados y sólo el 1.6% recibieron una sentencia.

Asimismo, la Consejera Electoral expresó que existe un problema generalizado de acceso a la justicia, que lo sufren también hombres, pero que las mujeres lo sufren de una manera distinta. Sobre este punto, recordó que en relación con el campo algodonnero de Ciudad Juárez existe el testimonio de mujeres que cuando iban a denunciar la desaparición de sus hijas al Ministerio Público éste les decía que "seguramente se había ido con el novio", que



esperaran un mes para levantar la denuncia. La Consejera enfatizó que a las madres que acudían a pedir información sobre sus hijas les decían que en lugar de pedir acceso al expediente mejor leyeran los periódicos. Respecto al caso de una joven que en Ciudad Juárez trabajaba como nana y fue secuestrada cuando salió de trabajar a las 20:00 horas, la Consejera comentó que el Ministerio Público señaló que “una joven decente no andaba en la calle a esas horas y menos con la edad que tenía”, y que eso es a lo que se enfrentan las mujeres y los familiares de mujeres víctimas.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas citó a Eduardo Galeano: *Hay criminales que proclaman tan campantes “la maté porque era mía”* y explicó que lo dicen como si fuera una cosa de sentido común o se refirieran a una propiedad privada, pero que el más macho no tiene la valentía de confesar que mató a una mujer por miedo, porque finalmente “el miedo de la mujer a la violencia del hombre es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”.

La Consejera Electoral manifestó que en la mañana escuchó a una Diputada Constituyente de la Ciudad de México que decía que no se podía hablar de una democracia en la que no se pudiera caminar libremente por las calles, refiriéndose a las personas que sufren alguna discapacidad, pero que lo primero que se le vino a la mente fue el caso de las mujeres y, al respecto, describió que ella no puede caminar libremente en la calle sin ser hostigada, sin ser molestada, sin tener miedo de que alguien no sólo le diga algo, sino que la toque o le pueda hacer algo peor; que eso es lo que sufren las mujeres.

Asimismo, la Consejera se pronunció por que el IEDF tome cartas en el asunto desde su ámbito de responsabilidades, en este caso, para combatir la violencia política en contra de las mujeres, para hacer realidad el principio de paridad de género y garantizar que las mujeres por las que se vota puedan ejercer sus cargos. Finalmente, exclamó “Basta de violencia machista, vivas nos queremos”.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barrera felicitó a la Consejera Dania Paola Ravel Cuevas por su intervención y se solidarizó con su posición, a la vez que señaló que los hombres también sufren porque sufren las mujeres a las que ellos quieren, que en esos momentos no hay condiciones para un paro, pero que sin duda constituye un tema muy importante.

En relación con el anteproyecto de acuerdo anunció su voto a favor de la fusión y propuso, a partir de una interpretación de la ley, que el pueblo no solamente se fusionara, sino que en ejercicio de la atribución que tiene el Instituto Electoral de dividir territorialmente a las colonias, y que al no tener impedimento alguno para dividir también a los pueblos, se crearan en el Pueblo “San Jerónimo Aculco-Lídice” tres consejos de los pueblos y se otorgara la posibilidad de que en tres demarcaciones territoriales se pudieran escoger tres presupuestos participativos. Para mayor explicación el Consejero Electoral dio lectura al artículo 6 de la Ley de Participación Ciudadana respecto a la división de una colonia para efectos de participación ciudadana y a la atribución del Instituto para hacerla, al igual que para los pueblos originarios. En ese sentido, señaló que la delimitación y división de pueblo son conceptos diferentes y que ahí donde impera la misma razón debe imperar la misma disposición, es decir, el Instituto Electoral podría dividir en su Catálogo un pueblo originario para efectos de formar consejos de los pueblos y otorgar presupuestos participativos sin



que ello afecte la identidad. En consecuencia, ratificó su propuesta de que en el pueblo de "San Jerónimo Aculco-Lídice se establecieran tres consejos de los pueblos en los ámbitos territoriales que ocupan las otroras colonias que se fusionan y precisó que en el Catálogo se estableciera que en esos mismos territorios se pudieran elegir tres presupuestos participativos.

Al respecto, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, se pronunció en contra de la segunda parte de la intervención del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, pues no estar seguro de que esa posibilidad forme parte del mandato del Tribunal Electoral, pues éste ordenó revisar si los límites son los correctos, preguntarle a la gente, motivar adecuadamente el acuerdo, y eso es lo que se hizo. Por otra parte, el Consejero Electoral señaló que no encontró algo que planteara "¿dime cuántos presupuestos participativos consideras que debes de tener" y que tampoco escuchó alguna argumentación de por qué tendrían que ser ocho presupuestos participativos o 2 u 80, que no hay una medida de proporción, ni una explicación de por qué se tendría que tomar una medida con este pueblo distinta a las que se han tomado en el pasado; y que tampoco le queda claro si al dividir el pueblo se harían nuevos pueblos, ya que cuando se hace eso con las colonias en la práctica lo que se hace es generar nuevas colonias, pues un día la colonia A se convierte en A1 y en A2, y que eso no puede hacerlo el Instituto Electoral con los pueblos, sino la autoridad legislativa.

La Consejera Electoral Olga González Martínez coincidió con el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda en cuanto a aprobar el acuerdo, pero se alejó de su propuesta, y aunque entiende que ésta se deriva de la concepción de "derechos adquiridos", ella considera que los pueblos están sujetos a otros beneficios más allá de los presupuestos participativos, por lo que lo conveniente sería modificar el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana o realizar una interpretación sistemática de ella para determinar el otorgamiento de un presupuesto participativo no de manera igualitaria, sino de manera equitativa por la población de las demarcaciones, y por otro lado, crear órganos de representación como los comités ciudadanos o consejos de los pueblos en número proporcional a la población de cada territorio, dado que logísticamente sería más eficiente tener número de poblaciones por representación. Finalmente, expresó que toma en cuenta el objetivo del Consejero Pablo Lezama, que es loable, y que lo rescata para que se incida por otra vía en una distribución más equitativa del presupuesto participativo como de la representación ante la delegación.

La Consejera Electoral Dania Paola Ravel Cuevas señaló que acompaña el acuerdo con las modificaciones propuestas, y que discrepa con la interpretación del Consejero Electoral Pablo Lezama, porque ve algunos inconvenientes de índole jurídico y también pragmático; que se hubiera tenido que hacer una consulta para preguntarle al pueblo si quería tener tres representaciones en lugar de una, por lo que la propuesta no respetaría la voluntad de la población. Asimismo, señaló que no advierte un asidero legal para tener estos tres consejos de los pueblos en un solo pueblo, que efectivamente no hay una prohibición expresa, pero que al no tener la atribución literal en la norma eso nos lleva a varios problemas para poderla ejecutar, pues si se tienen tres consejos de los pueblos y tres presupuestos participativos las delegaciones no van a poder justificar que un partida se aplique para tres presupuestos distintos. Finalmente, manifestó que no sabe cómo se podría concretar esta

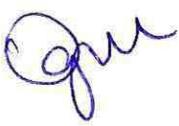
propuesta y que le preocupa que incurran en responsabilidad por algo que la Ley de Participación Ciudadana no le atribuye expresamente al Instituto.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda señaló que propone tres consejos y tres presupuestos porque ese es el número que se venían ejerciendo en años pasados, que durante seis años se ejerció el derecho de votar y a ser votados, por lo que considera que es un tema de derechos adquiridos. Asimismo, el Consejero Electoral indicó que hoy no tenemos criterios ni lineamientos para delimitar las divisiones de las colonias, que el asidero legal es que si tenemos la atribución de dividir las colonias para efectos de nuestro Catálogo, debe imperar la misma lógica para el caso de los pueblos; y que, por lo tanto, en los próximos días lo que debe tratar el Consejo General es sobre los criterios para dividir las colonias y determinar si así debe ser para la división de los pueblos, porque hoy dividimos las colonias con absoluta discrecionalidad. Finalmente, tal y como lo comentó en el punto 1 de la Orden del Día, el Consejero solicitó que no se señale en el acuerdo que se va "ratificar" ni a "mantener" el número de colonias, porque el acuerdo anterior fue revocado.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras y los Consejeros Electorales aprobaron, en lo general, por unanimidad, el anteproyecto de acuerdo, y en relación con la propuesta del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, votó a favor dicho consejero y en contra el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas, y las Consejeras Electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas, por lo que rechazó la propuesta por un voto a favor y tres votos en contra, tomándose el Acuerdo siguiente:

**CUECyC-OyGE-PC-29-2016.** Se aprueba el *Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se modifica el Acuerdo ACU-36-16 por el que se ajusta el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016, aprobado mediante acuerdo ACU-30-16, derivado del Decreto por el cual se reforma el Artículo Décimo Tercero Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, que se aplicará en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de 2016, en acatamiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en los juicios identificados con los números de expedientes TEDF-JLDC-2240/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2241/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2242/2016 y Acumulados, TEDF-JLDC-2243/2016 y Acumulados, y TEDF-JLDC-2244/2016 y Acumulados, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana, las Consejeras Electorales Olga González Martínez y Dania Paola Ravel Cuevas, así como el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.*

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, a las 14 horas con 42 minutos de la misma fecha, se dio por terminada la Décimo





**Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana**

Octava Sesión Extraordinaria de las Comisiones Unidas de Educación Cívica y Capacitación, de Organización y Geoestadística Electoral y de Participación Ciudadana.

**Mtro. Yuri Gabriel Beltrán Miranda**  
Consejero Electoral Presidente de las Comisiones Unidas

**Ing. Olga González Martínez**  
Consejera Electoral Integrante  
de las Comisiones Unidas

**Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas**  
Consejera Electoral Integrante  
de las Comisiones Unidas

**Mtro. Pablo César Lezama Barreda**  
Consejero Electoral Integrante  
de las Comisiones Unidas